




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas de Alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

## Acta de Consejo Técnico

20 de enero del 2020

15:00 hrs



En la ciudad de Boca del Río, siendo las 15:00 hrs. el día 20 de enero del 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Secretario de la Facultad, Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. María Antonieta Villar Castillejos, Catedrática, Mtra. Yareth Pérez Carmona, Catedrática, Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Luis Armando López Cruz, Consejero alumno suplente; integrantes del Consejo Técnico, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar lo siguiente: avalar la valoración de la respuesta del **Examen de Última Oportunidad** de la E.E Corrientes Pedagógicas Contemporáneas por la Lic. Milagros de Guadalupe Valero Pérez y María Antonieta Villar Castillejos, donde se le aplico a la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] un total del 60% de las actividades encomendadas por las profesoras, por lo que obtuvo una calificación de 6.0 siendo **APROBADA**.

### ACUERDO: AVALADA

El H. Consejo Técnico avala la solicitud presentada por el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Secretario académico de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz de la Universidad Veracruzana, para otorgarle el aval a la valoración de Examen de Última Oportunidad de la EE. Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, realizada por Lic. Milagros de Guadalupe Valero Pérez y la Dra. María Antonieta Villar Castillejos, catedráticas de la Facultad, donde la alumna [REDACTED] obtuvo una calificación de [REDACTED].

### APROBATORIA.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las 15:14 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. CONSTEN. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE LA FACULTAD

DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO  
DIRECTORA DE LA FACULTAD

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI  
CONSEJERA MAESTRA

MTR. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ,  
CATEDRÁTICO

MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA,  
CATEDRÁTICA

DRA. MARÍA ANTONIETA VILLAR CASTILLEJOS,  
CATEDRÁTICA

C. LUIS ARMANDO LÓPEZ CRUZ  
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Calificación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."